



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde las oficinas del ramo de Navalcarnero á la Estación férrea de Torrijos, bajo el tipo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos y Gobierno civil de Toledo, y con arreglo á la Instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892 inserta en la Gaceta del siguiente día, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de sello 12.º que se presenten en ambas dependencias, durante el plazo de veinticinco días, celebrándose la subasta á los treinta días por lo menos de publicado el correspondiente anuncio en la Gaceta.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 5.º de dicha Instrucción.

Madrid 7 de Junio de 1897.—El Gobernador, El C. de Peña Ramiro.

Diputación Provincial

Esta Corporación ha acordado contratar por medio de subasta pública, que tendrá efecto el día 28 del corriente mes de Junio, á las diez de la mañana, en la casa Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro durante diez años, del fluido eléctrico, para el alumbrado del Hospital provincial,

Nuevo de San Juan de Dios, Hospicio é Inclusa y Casa de Maternidad, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, cuadro de alumbrado y presupuesto de contrata, que estarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, durante las horas de oficina de los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirá de tipo para la subasta, el precio fijado á la mitad de mil watt-hora, en el expresado presupuesto, que asciende á una peseta, y cuya aplicación en cada año, para los cuatro Establecimientos, ascenderá á la cantidad de ciento tres mil seiscientos setenta y una pesetas, con noventa céntimos, en que anualmente ha sido apreciado este suministro; no admitiéndose proposición por mayor precio de una peseta unidad.

La rebaja ó beneficio que trate de hacerse por los licitadores, versará sobre el precio asignado á dicha unidad watt-hora, entendiéndose que las rebajas serán por céntimos de peseta, sin admitir fracción de los mismos.

Las proposiciones se harán por escrito con arreglo al modelo que á continuación se inserta, en papel del sello 12.º, presentándose en pliegos cerrados que se recibirán durante la primera media hora al empezarse el acto, cuyos pliegos serán numerados correlativamente por el orden en que se reciban, y siendo desechada toda proposición que no comprenda el alumbrado para los cuatro Establecimientos.

Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse á las proposiciones la cédula personal del licitador, y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe calculado al consumo, ó sea la cantidad de cinco mil ciento ochenta y tres pesetas, sesenta céntimos, en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya la fianza.

Teniendo en cuenta la especialidad de este contrato y la garantía que representa para la Diputación provincial, el coste de las de instalación en el interior de los Establecimientos, se releva al adjudicatario de este servicio, de la obligación de constituir fianza definitiva, á te-

nor de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y con objeto de que esta garantía se conserve viva, á favor de la Diputación, será causa de rescisión de este contrato, por parte de la Diputación provincial, la falta consecutiva de alumbrado durante seis días; así como por lo que se refiere á la conservación y reparación de los cables y líneas de las instalaciones por cuenta del contratista. Terminado el contrato, quedarán las instalaciones á favor de la Excm. Diputación provincial.

Los depósitos en metálico, que se constituyan en la Caja de la Corporación, solo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y en efectos públicos, hasta las diez de la mañana del día anterior.

Todos los gastos de las diligencias del remate, escrituras, sus copias, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, papel y demás, serán de cuenta del rematante.

El remate no surtirá sus efectos, hasta tanto que tenga la superior aprobación.

(Modelo de proposición)

D. N. N... vecino de... que habita en... enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, y de las condiciones y requisitos exigidos, para la adjudicación en pública subasta del suministro de fluido eléctrico, para el alumbrado de los edificios ocupados por el Hospital provincial, Nuevo de San Juan de Dios, Hospicio é Inclusa y Casa de Maternidad, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, haciendo la rebaja de... céntimos de peseta, sobre el precio consignado de una peseta por cada unidad de mil watt-hora.

(Fecha y firma del proponente)

Madrid 4 de Junio de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

La Dirección general del Tesoro público, comunicó á la Delegación de mi cargo en 31 de Mayo último, la siguiente orden circular:

«Desde que fué suprimido el periodo de ampliación de los Presupuestos por el

artículo 20 del Proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por el 26 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, se hizo indispensable un cuidado especial de parte de todas las dependencias de Hacienda en las provincias durante el mes de Junio, último de los ejercicios, para que el cierre y liquidación de estos presente la verdad de sus resultados en cuanto á los pagos por las Obligaciones liquidadas, y no cause quebrantos á los acreedores del Estado.

Para conseguir el fin que se propuso la Ley, dictó oportunamente esta Dirección general varias disposiciones, que fueron cumplidas por las oficinas provinciales con toda exactitud, alcanzándose el fin propuesto; y para que en el año económico actual se obtenga igual lisonjero resultado, esta Dirección general considera conveniente se observen las siguientes reglas las cuales aun siendo casi idénticas á las fijadas para llevar á cabo igual servicios en años anteriores, servirán de oportuno recuerdo á los encargados de su ejecución y cumplimiento:

1.ª Dispondrá V. S. lo conveniente para que dentro del mes de Junio próximo se satisfagan por el orden que se vayan recibiendo en esa Delegación los mandamientos de pago expedidos por las ordenaciones á cargo de la Tesorería de Hacienda de esa provincia para el de Obligaciones del vigente presupuesto, así como los que afectando á los créditos consignados en el mismo, deba expedirse a Delegación como ordenadora de pagos, siempre que unos y otros reúnan todos los requisitos legales establecidos, prescindándose por lo tanto de la clasificación que hace la Circular de este Centro directivo de 27 de Junio de 1894, de obligaciones preferentes y no preferentes.

2.ª Para que pueda tener efecto lo indicado en la prevención anterior, cuidará V. S. de que se dé aviso oportunamente á los interesados que tuviesen mandamientos pendientes de cobro de la mencionada procedencia, á fin de que puedan presentarse á hacerlos efectivos antes de la mencionada fecha.

3.ª Así por parte de V. S. como por la de la Intervención de Hacienda de esa provincia, se adoptarán las disposiciones convenientes para que tan pronto como por esta Dirección general se ordene el pago á las Clases pasivas de la mensualidad de Junio, conforme á la disposición 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1894 pueda aquel tener efecto, anticipándose para ello la formación de nóminas y demás trabajos previos con objeto de que cerradas con oportunidad bastante, se verifique la aplicación en firme á capítulo y artículo correspondiente dentro del repetido mes de Junio.

4.ª En el caso de que el saldo disponible de la cuenta corriente de metálico del servicio de Tesorería, no permitiera

sin desatender el pago de las obligaciones de carácter preferente devengadas hasta fin de Junio próximo y las del personal y material que habrá de verificarse precisamente en los días 28 y 30 del mismo por ser festivo el 29, el abono inmediato de los demás mandamientos, invitará V. S. á los interesados á recibir en equivalencia del importe de aquellos, cartas de pago equivalentes de préstamo sin interés los cuales irá V. S. satisfaciendo en brevísimo plazo, á medida que lo permitan los recursos de cuya manera se conseguirá datar desde luego los mandamientos con cargo al presupuesto expedido, y evitar por este sencillo medio á los interesados la mayor demora que podía ocasionarles la expedición de otros nuevos en concepto de *Resultas*.

5.ª Los mandamientos cuyo pago se autoriza y que por cualquier causa agena, como tendría que ser desde luego, á las Oficinas de su cargo, no puedan hacerse efectivos antes de cerrarse el presupuesto en alguna de las formas expresadas, dispondrá V. S. se devuelvan á las respectivas Ordenaciones el día 1.º de Julio precisamente á fin, de que, procediendo á su anulación, expidan otros en el indicado concepto de *Resultas* los cuales podrán ser satisfechos durante el mes de Julio, sin nueva consignación del Tesoro siempre que su importe esté dentro de la abierta al respectivo Capítulo hasta fin de Junio, y reunan los requisitos determinados en la regla 7.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1894 declarada vigente, mientras otra cosa no se disponga, por la de 17 de Abril de 1896.

6.ª Las liquidaciones de los premios de cobranza correspondientes á los recaudadores por los ingresos efectuados hasta el día 30 de Junio próximo, se practicarán inmediatamente después de aquella fecha, remitiéndolas sin pérdida de tiempo á la Ordenación de pagos de este Ministerio, para que por la misma pueda quedar contraído su importe en la cuenta de gastos públicos y satisfacerse en concepto de *Resultas*.

7.ª Igual procedimiento que el indicado en la prevención anterior se observará por esa Delegación en cuanto á los fondos ingresados hasta fin de Junio por el concepto de Recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, esto es, contrayendo su importe en la cuenta de gastos públicos de esa Delegación, como único medio de evitar el que los acreedores á las sumas devengadas no puedan percibir las hasta uno ó más años después de haberse verificado los ingresos origen de su derecho.

8.ª Dispondrá V. S. se remitan tan pronto como sea posible á esta Dirección general ó á las Ordenaciones de pagos á que corresponda, según proceda, las nóminas de personal ó cualquiera otro documento, liquidación, cuentas de remesas de fondos, sin olvidar las de calderilla efectuadas por el Banco de España por cuenta del Tesoro, que deban ser base para la expedición de libramientos, á fin de que la obligación pueda librarse á tiempo de que su importese abone dentro del repetido mes de Junio.

Y 9.ª Si el saldo disponible en la cuenta corriente de metálico abierta en la Sucursal del Banco de España para las atenciones de esa provincia, no lo considerase V. S. suficiente para atender al total pago de las obligaciones libradas, calculando el importe de éstas así como el de los ingresos probables, solicitará V. S. con la conveniente anticipación de este Centro directivo los auxilios que conceptúe estrictamente indispensables al objeto indicado.

Cree esta Dirección general que con el exacto cumplimiento de las procedentes reglas se liquidará en 30 de Junio el presupuesto vigente sin inconveniente alguno, pero caso de ocurrirle cualquiera duda, deberá V. S. consultarla con la debida anticipación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 2 de Junio de 1897.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ayuntamientos

Madrid
Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 9 del corriente, á las cuatro de la tarde, con objeto de ocuparse del acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio del proyecto de presupuesto ordinario del interior para el año económico de 1897 á 98.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente Ley.

Madrid 7 de Junio de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Carabanchel Alto

Se saca á subasta en pública licitación las obras de alcantarillado de la calle del Agenjo de esta población, bajo el tipo de 3.318 pesetas 84 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pliegos cerrados ante el Ayuntamiento, en la sala Consistorial, el día 16 del corriente de once á once y media de la mañana.

Carabanchel Alto 6 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel Navarro.

Rozas de Puerto Real

Con autorización superior, el día 20 del actual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y hora de las diez de la mañana, las subastas de venta libre y á la exclusiva de las especies de consumos, para el año económico de 1897 á 98, bajo el tipo y condiciones que expresan sus respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real á 1.º de Junio de 1897.—El Alcalde, Doroteo Sangar.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha 26 del actual, en el sumario que instruye por denuncia de D. Angel González Solís contra D. Ricardo Domínguez, por delito de estafa, se anuncia por medio del presente la prohibición de negociar y enajenar cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie A números del 30.019 al 30.023; dos de igual Deuda serie B, números 9.188 y 9.189; uno de la misma Deuda serie C, número 13.799, y dos de la serie D, números 9.189 y 9.562, correspondientes á la emisión de 1892, que cegó al Cajero del Banco de España por otros de la propiedad de D. Angel González Solís, de anterior emisión, adquiridos por mediación del agente Sr. López Medrano en 10 de Febrero y 9 de Julio de 1883 y 30 de Octubre 1885, según pólizas números 17.171 21.841 y 51.071 y por D. Luis Belda en 7 de Diciembre de 1883; cuyos títulos tenía entregados el denunciante al D. Ricardo Domínguez, para el cobro de intereses que le entregó hasta 1.º de Octubre de 1894 inclusive, y con los cuales ha desaparecido el denunciado, ignorándose su paradero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por S. S. en Madrid á 28 de Mayo de 1897.—V.º B.º=Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Lage.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
192	Doña Luisa Aguado, una tierra en la Atalaya: linda O., Condado de Chinchón; M., Miguel Depoto, de dos fanegas, seis celemines, de tercera.....	400
194	D. Cosme Arribas Colomo, una tierra en Fuente Botella: linda O., Carlos Medrano, M., Eusebio Casas; P., Celestino Navarro, y N., el arroyo, de dos fanegas, de tercera.....	320
197	D. Angel Alarcón García, una tierra en el Acebuche: linda O., la vereda; M., Martín García; N., Clemente Navarro, y P., Cosme Arribas, de una fanega y seis celemines, de tercera.....	240
198	D. Severo Alarcón, una viña en los llanos del Goro Díaz: linda O., Telesforo Gómez; M., Feliciano Adeva de una fanega y seis celemines, de tercera.....	600
199	D. Domingo Arteaga Sáenz, una viña en la Barranca de la Venta: linda O., Pedro Pun; M., Angel Hurtado; P., Vicente Reviejo, y N., el Condado, de dos fanegas, de tercera.....	320
200	D. Manuel é Inés Tortajada, una cuarta parte de casa calle de la Cuesta, núm. 13: linda O., Ramón Tortajada; P., Miguel Aparicio; M. y S., José Gómez Polín.....	300
195	D. Canuto Tejera Martín, una casa en la Travesía del Humilladero, núm. 4: linda N., dicha calle; M., Salvador Tejera; P., José Gómez, y O., calle de la Amargura.....	750
237	D. Juan Osuna Fernández, una casa calle de la Escuela, número 97: linda N., calle de la Escuela; P., Estanislao Fernández; M., Plaza del Humilladero, y espalda, calle de la Botica.....	1.875
243	D. Enrique Uceda, tres octavas partes de una casa calle del Humilladero, núm. 21: linda derecha, calle del Humilladero; izquierda, herederos de Telesforo Navarro, y testero, calle de la Amargura.....	875
201	D. Manuel Amorós Mingo, una tierra en Sacedón, camino de Navalcarnero: linda S., bahía; S., término de Sevilla la Nueva, de cinco fanegas seis celemines, de erial.....	150
207	D. Ruperto Beltrán, una tierra en el camino de la Barranca: linda N., herederos de Jerónimo Megías; M., camino de la Barranca; O., Emeterio García, y P., Cosme Arribas, de cinco fanegas, de tercera.....	1.000
208	D. Leandro Benito, una tierra nombrada del Cucón, al sitio de los Perales: linda S., un vecino de Móstoles; M., la Barranca; P. y N., Ambrosio Navarro, de una fanega, de tercera.....	200
212	D. Luciano Beltrán, una viña aragonesa: linda M. y P., Manuel Arroyo; S. y N., los cotos de la jurisdicción, de una fanega y seis celemines, de tercera.....	600
214	Doña Ramona Benito Pérez, una viña en Sacedón: linda O., Domingo Arteaga; M., los de Pedro Navarro; P., los de José García y Arribas, N., los de Felipe Samper, de cuatro fanegas.....	2.000
220	D. Fausto Calvo, una tierra en la Garrida: linda S. y M., Pedro Samper; P. y N., Juliana Vivaanco, de seis fanegas, de tercera.....	800
221	D. Manuel Caumel Calvo, una tierra en el Pastel: linda S., la Condesa de Montijo, y P., Cirilo Bahía, de seis fanegas seis celemines, de tercera.....	800
226	D. Manuel Colanco González, una tierra en la vereda de Malpaga: linda N., Pedro Serrano; O., Samper; M., la vereda, P., Feliciano Arribas, de una fanega y tres celemines, de tercera.....	400
228	Doña María Croas, una tierra en la casa del Bermejo: linda Francisco Bermejo y Saturnino Alarcón, de una fanega, de tercera.....	120
229	D. Manuel Cardenas, una viña en la cabrera de la Barranca de la Venta: linda N., José Navarro; P., Estanislao Ollas; M., viuda de Blas Pérez y Eugenio Panadero, de una fanega, de segunda.....	260
232	D. Antonio Cardena, una tierra en la Cueva de los Bermejos: linda S., Juan Sánchez; M., Rufino Arteaga; N., Juan María Colomo, y P., Pedro Serrano, de cinco fanegas, de tercera.....	660
233	D. Antonio Cardena, una tierra en la Barranca de la Venta: linda S., vereda de Malpaga; M., Pedro Serrano; N., el mismo, y P., Manuel Serrano, de cinco fanegas, de tercera.....	660
235	D. Eustaquio Cardena, una viña en el Visillo: linda O., Luciano Rodríguez; M., Florentino Lucas, P., Luis Colomo; N., Angel Custodio Ollero, de cuatro fanegas, de tercera.....	540
236	D. Leoncio Coronado, una viña en la Barranca de la Venta, ó camino de Villaviciosa: linda O., Tomás Pérez; N., Calixto Ollas; P., tierra del Estado; M., Ruperto Beltrán, de tres fanegas, de segunda.....	1.000
237	D. Ceferino Cedillo, una tierra en el camino de Brunete: linda el camino; M., Francisco Gómez; P., Aquilino Bermejo, y Norte, Francisco Ollas, de una fanega, de tercera.....	120
238	D. Manuel Cedillo Cardena, una tierra en el camino de la Barranca de la Venta: linda N., Blas Pérez, y P., Juan Barrios, de dos fanegas seis celemines, de tercera.....	340
240	D. Pedro Colomo Serrano, mitad de una tierra en la vereda debajo del Caño de Sacedón: linda O., María Colomo; M., Remigio Barrio; P. y N., Clemente Navarro, de tres fanegas, de tercera.....	400
241	D. José Colomo Hernández, una viña en el Barranco de la Venta: linda M., Gregorio Serrano, O., Feliciano Arribas; N. y P., Francisco Colomo, de una fanega, de tercera.....	120
242	D. Luis Colomo González, una viña en la vereda de Malpaga: linda S., Ulpiano Rodríguez; P., Julián Arribas; N., Gregorio Serrano, y M., Manuel Colomo, de dos fanegas, de tercera.....	270

NÚMERO orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
247	D. Eusebio de Diego, una tierra en el camino de Navalcarnero: linda S., el camino, y P., el Estado, de seis fanegas, de segunda	800		Chinchón y Sinfiriano Pérez Pozuelo, de cuatro fanegas, seis celemines, de tercera.	400
248	D. Salustiano Díaz, una viña al sitio de Zarzuela: linda O. y M., Zacarías Rodríguez; P., un vecino de Navalcarnero, y N., la Barranca dividida por la vereda: de dos fanegas, de tercera	800	320	D. Mariano González, una viña en la barranca de la Venta: linda S., Manuel Arroyo; M., Feliciano Arribas; P., Luciano Rodríguez, y N., Remigio Barrio, de dos fanegas, de tercera	800
253	D. Manuel Doncel, una tierra en Fuente Botilla: linda M., Cosme Arribas; O., Manuel González, de tres fanegas seis celemines, de tercera	460	321	D. Marcelino González de la Morena, una viña en los llanos de de Roso Díaz: linda O., herederos de Santiago Serrano; Mediodía, los de Juan Pérez; P., dicho camino, y N., Cosme Arribas, de dos fanegas, tres celemines, de tercera	440
256	D. Lorenzo Díaz Hornillo, una tierra en el carril de Sacedón: linda N., Gregorio Colomo; S., el Condado; M., Joaquín Campuzano, y P., María Colomo, de cinco fanegas, de segunda	660	324	D. Carlos Herrero, una tierra en la Garrida: linda N., Juliana Vivanco; P., Raimundo Calderón; S. y M., dicha Garrida, de tres fanegas, erial	280
258	D. Zóilo Flores, una tierra en el Vado de San Marcos: linda Sur río de Guadarrama; M., Eusebio Rodríguez; P., Eustaquio Fernández, y N., Benito Jorges, de una fanega; de tercera	120	326	D. Mariano Hernández Torrejón, una tierra con cepas en el Carrascal: linda N., Casimiro Reyes; P., Francisco Orgáz, y S., Saliente, la vega del río, de una fanega, de tercera	140
260	Doña Martina Fernández, una tierra en los Perales: linda M., Casimiro Rupes; S., vega del río Guadarrama; de una fanega, de segunda	260	229	D. Eusebio Hernández, una tierra con cepas en la Cueva de los Bermejós: linda O., Clemente Navarro; N., Carmen Vena, y M., el barranco, de dos fanegas, de tercera	300
266	D. Gabriel Gómez San José, una tierra en el carril de Brunete: linda O., Anastasio Villacieros; M., Condesa de Chinchón, P., Ceferino Cedillo; N., Valentín López Quirós y dicha Condesa de Chinchón, de dos fanegas y seis celemines	1.000	330	D. Eusebio Hernández, una viña en la vereda de Malpaga: linda P., dicha vereda; N., M. y O., Rufino Arteaga, de dos fanegas y seis celemines, de tercera	360
270	D. Francisco González Martín, una tierra en el camino Toledano: linda N. y P., Manuel Calderón; M., Cirilo Bahía, de dos fanegas, de tercera	270	335	D. Alejo López, una viña en Goro Díaz: linda todos aires Rufino Arteaga, de una fanega, de tercera	200
272	D. Antonio González, una viña en el Bascajal: linda S., Benito Jorge; M., herederos de Nicomedes Reyes, N., los de Felipe San Martín, y P., Angel Vargas, de una fanega y seis celemines, de tercera	600	336	D. Benito Lucas, una tierra en los Asperones: linda P. y M., Matías González; N., Vicente Pérez, y S., Mauricio Navarro, de dos fanegas, de tercera	360
273	D. Lorenzo García, una viña en Sacedón: linda S., N., M. y Poniente, con el Condado de Chinchón, de nueve celemines, de segunda	300	337	D. Luciano Lucas, una viña en Sacedón: linda S., Deogracias Rodríguez; M., la vereda; P., Francisco Colomo, y N., los mismos, de una fanega, de primera	800
274	D. Antonio Jiménez, un solar en la calle de Santa Ana, núm. 1: linda S. y M., Francisco Cueto; N. y P., calle de Móstoles	300	338	D. Pablo Lucas Cardaña, una tierra en la Cueva de los Bermejós: linda S. y N., Jacinto González; M., Antonio Cardaña, y O., Lino Rodríguez, de una fanega, de tercera	120
276	D. Mateo García Ollas, una tierra con cepas en los Perales: linda O., vega del río; M., María Ocaña; P., camino de Zarzuela, y N., Zacarías Rodríguez, de dos fanegas, de segunda	540	339	D. Manuel Lucas, una viña aragonesa, en Sacedón: linda O., herederos de Jerónimo Megías; N., Tomás Cardaña; P., Casimiro Panadero, y M., Carlos Medrano, de tres fanegas, de tercera	400
279	D. Lucio Godino, una viña en Terrera: linda N., Celerino Manzano; O., Zacarías Rodríguez; M., Aniceto González, y Poniente, camino de Zarzuela, de dos fanegas, de tercera	260	341	D. Juan Lucas Guerrero, una tierra en los Asperones: linda Saliente, Carlos Navarro, M. y P., el barranco, y N., Manuel Robledo, de cuatro fanegas, de segunda	1.100
281	D. Francisco Gómez, una tierra con cepas en las Salinas: linda O., Mariano Torrejón; M., Francisco Navarro; P., Cándido Hernández, y N., Manuel Páramo, de dos fanegas, de tercera	260	345	D. Felipe Martín, una tierra en Cienvallejos: linda N., el arroyo; P. y M., el camino del Puente, de tres fanegas, de tercera	400
287	D. Luis García, una viña en el camino de Villaviciosa: linda M., Nicomedes Pérez; P., herederos de Blas Pérez, N., Casimiro Panadero, y S., tierra del Estado, de 10 fanegas de tercera	800	347	D. Juan Martín Sáenz, una tierra en los olivares: linda N. y Poniente, herederos de Martín Sáenz, y S., Casimiro Cereda, de dos fanegas, erial	120
291	D. Juan Felipe Gómez, una viña en la Barranquilla de Sacedón: linda S., Inocencio Torrejón; M., Mariano Torrejón, de una fanega y seis celemines de tercera	360	348	D. Vicente Martín Sáenz, una tierra en el camino carretero: linda M. y N., Antonio Calvo, de dos fanegas, de tercera	260
292	D. Matías García Serrano, una tierra en la vereda de Malpaga: linda O., Lorenzo Díaz Briones; M., condado de Chinchón; P., la vereda, y N., Luis Colomo, de tres fanegas y seis celemines de tercera	660	349	D. Mariano Montes, una tierra en Cienvallejos: linda N., Gregorio Caumel; P., Bernabé Barrero, de cinco fanegas, de tercera	660
298	D. Rogelio González, una tierra en el arroyo de la Dehesa: linda N., Eusebio García, y S., Francisco Gutiérrez, de una fanega y tres celemines, de tercera	280	350	D. José Maurolo López, una casa en la calle de Móstoles, número 15: linda N., Julián San Fermín Sánchez, y P., la calle	6.250
299	D. Antonio González Fernández, una viña en el Carcajal: linda S., Benito Jorge; M., herederos de Nicomedes Reyes; N., los de Felipe San Martín, y P., Angel Vargas, de una fanega y seis celemines de tercera	600	351	D. Vicente Marcos, mitad de una viña en el sitio de la Dehesa de Sacedón: linda O., camino de Zarzuela; M., el Vivero; Poniente, Francisco Hernández, y N., Casimiro Reyes, de una fanega y seis celemines, de tercera	300
300	Doña Paula González, una viña en las Salinas: linda S., Francisco Orgáz; M., Santiago Orgáz; P., Mariano Torrejón, y Norte, Gervasio González, de haber 250 cepas	400	356	D. José Martín Marcos, una tierra en el Parral ó Barranca, de los Asperones: linda O. y M., la Barranca; P., Ramón Martín, y N., Saturio Rodríguez, de una fanega, de tercera	120
301	D. Salvador García Fernández, una casa en la calle del Barranco, núm. 15: linda derecha, casa de D. Isidoro; izquierda, herederos de Sebastián Navarro; espalda, dichos herederos, y por delante, la expresada calle	425	357	D. Pedro Martín Marcos, una viña en Idartulorini: linda O., Saturio Rodríguez; M., Barranco de los Asperones, y Norte, vereda de Zarzuela, de una fanega, de tercera	400
308	D. Francisco Gómez Rodríguez, una tierra con cepas en las Salinas: linda O., Mariano Torrejón; M., Francisco Navarro; P., Cándido Hernández, y N., Manuel Páramo, de dos fanegas, de tercera	260	365	D. Manuel Montero, una viña en la huerta del Escribano: linda S., vereda de Zarzuela; M., Juan Robledo; P., Pablo Cardaña, y N., Juan Rodríguez, de cuatro fanegas, de tercera	800
304	D. Francisco Gómez Correa, una tierra en Valdelayegua: linda O., el Atajillo de Brunete; M. y P., Manuel Croas, y N., otra del mismo Francisco Gómez, de cuatro fanegas de erial	200	368	D. Angel Medrano Sevillano, una viña en Fuente botella: linda O., Cosme Arribas, y M., Manuel González, de una fanega, de segunda	600
305	D. Santiago Gómez González, una viña en el Pinillo: linda Saliente, Luis Alarcón; M., Higinio Rodríguez; N., Lucas Arribas; P., Juan Manuel Colomo, de dos fanegas seis celemines, de tercera	800	370	D. Eusebio Megías Ollas, una tierra en la casa de Roque: linda S., Antonio González; M., Manuel Navarro, y N., camino de la casa, de cinco fanegas, seis celemines, de tercera	740
306	D. Jacinto Gómez Benito, una tierra en Fuente Botilla: linda O., Ramona Bausá; M., Valentín González, de dos fanegas, de segunda	800	371	Doña Florentina Megías, una tierra en los Perales: linda toda ella con Jerónimo Megías, y Joaquín González, de una fanega y tres celemines, de tercera	340
308	D. Juan González, una tierra en el Carril Carretero: linda M. y S., Félix Samper; O., el Carril, y P., Remigio Barrio, de dos fanegas de erial	160	375	D. Antonio María Marsa Armella, una casa calle de Madrid, número 15: linda P. y N., dicha calle, y M., Mariano Cartajena	10.000
309	D. Manuel González, una viña en la Barranca de la venta: linda el término; O. y M., Condado de Chinchón; P. y N., Sotero Serrano, de una fanega y seis celemines, de tercera	200	376	D. Manuel Muñoz García, una viña en la casa de Roque ó Fuente botella: linda O., Manuel Arroyo; M., Trinidad Muñoz; P., viña de José Muñoz, y N., otra tierra de José Muñoz, de una fanega y seis celemines, de segunda	840
310	Doña María González Montes, una viña en Sacedón: linda Saliente, Tomás Pérez; M., Sotero Serrano; P., el mismo, y Norte, la dueña, de dos fanegas y seis celemines, de tercera	600	386	D. Felipe Navarro, una viña en Fuente botella: linda O., Manuel Navarro; M. y P., Ramona Ramos, y M., Remigio Briones, de una fanega y seis celemines, de segunda	660
311	D. Manuel González Pérez, una viña en el Acibucho: linda Norte, María Navarro; S., M. y P., el Estado, de dos fanegas seis celemines, de segunda	1.000	389	D. Pedro Navarro Cotilla, una viña en la vereda de Malpaga: linda O., Luis Colomo, y P., el camino, de dos fanegas, seis celemines, de tercera	600
317	D. Valentín González, una viña en el Carril de Sacedón: linda O., el Carril de Sacedón; M., Clemente Navarro; P., Juan del Real, y N., Francisco Ollas, de una fanega, de tercera	400	391	D. Pablo Navarro, una tierra en barranco de la Venta: linda Saliente, Manuel González; M., la Barranca; P., herederos de Blas Pérez, de seis fanegas, de tercera	1.000
318	Doña Luisa García Navarro, una tierra en despoblado de Sacedón: linda S., D. Luis Bahía; M., José Avilés; P., condado de		393	D. Mauricio Navarro, una viña en los Asperones: linda O., Salustiano Reudón; M., Vicente Pérez, y N., Eustaquio Panadero, de una fanega, de segunda	400
			395	D. Ambrosio Navarro, una viña en los Asperones: linda O., Casimiro Reyes; M., Santiago Godino; N., Manuel Navarro, de cinco fanegas, de segunda	2.240
			397	D. Braulio Navarro, una viña en el Acebuche: linda O., Micaela Navarro Arribas; M., Bárbara Díaz Briones; N. y P., Condado de Chinchón, de haber 783 cepas	480
			402	D. Federico Olarte, una tierra con cepas en la Dehesa: linda O., Castor Manrique, M., Mauricio Torrejón; P. y N., vecinos de Navalcarnero, de dos fanegas, seis celemines, de tercera	560

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
403	D. Gabriel Ollas, una tierra en las Salusas: linda O., Santiago Godino, M., Alfonso González; P., Angel Vargas, y N., Domingo Manrique, de una fanega de erial.....	40	463	D. Guillermo Rodríguez Pablos, una tierra en el carril Toledano: linda N., Pedro Serrano (mayor), y M., Félix Samper, de dos fanegas, de tercera.....	260
404	D. Francisco Orgaz, una tierra en la Barranquilla: linda Mediodía, Gregorio Orgaz, y N., herederos de Manuel María Pardos, de una fanega, seis celemines, de erial.....	80	465	D. Higinio Rodríguez, una viña en los llanos de Goro Díaz: linda P., Santiago González; M., coto de la jurisdicción, de tres fanegas, de tercera.....	600
405	D. Gregorio Orgaz, una viña en la huerta del Escribano: linda S., vega del río; E. y N., Gregorio Martín; O., Vicente Rodríguez, de cuatro fanegas, de tercera.....	1.600	470	D. Jacinto Rodríguez, una viña en el camino de Villaviciosa: linda O. y N., Leocadio Serrano; M., Inocencio Serrano; Poniente, Lino Serrano, de una fanega y seis celemines, de segunda.....	600
406	D. Santiago Orgaz, una tierra en las Salinas: linda S., José Martín; P., Francisco Gómez, y N., vereda de las Salinas, de una fanega, y seis celemines, de erial.....	60	475	D. Jesus Rodríguez Navarro, mitad de una viña en el barranco de la Ventosa: linda S., Manuel Ollas; M., Manuel Barrios; P., Rufino Arteaga, de dos fanegas, de segunda.....	1.120
407	D. Antonio Ocaña, una tierra en el arroyo de la Dehesa: linda S. y M., el camino; P. y N., herederos de Alejandro Barrios, de dos fanegas, seis celemines, de tercera.....	520	476	D. Pedro Rodríguez Ollas, una tierra en el carril Carretero: linda S., carril de Sacedón: M., Valentín González, y N., Juan del Real, de una fanega, de tercera.....	120
409	D. Cándido Ollas Pérez, una tierra en la barranca de la Venta: linda M., Tomás Pérez; N., Benito Barrios, y P., Félix Cardena, de siete fanegas, de tercera.....	940	478	D. Antonio Sánchez, una tierra en la Cañadilla: linda N., Félix Samper, y M., José Martín, de tres fanegas, de tercera.....	400
413	D. Baldomero Pontes, una tierra en el Anjón: linda M., N. y Poniente, herederos de Manuel Menéndez, de tres fanegas, de tercera.....	400	480	D. Antonio Sánchez, una tierra en los Asperones: linda N., Eusebio García; M. y P., término de Navalcarnero, de una fanega y seis celemines, de tercera.....	200
414	Viuda de Guillermo Pardo, una tierra en el Pastel: linda N., Cirilo Bahía, y M., el Condado de Chinchón, de dos fanegas, de tercera.....	260	483	D. Gabriel San Martín Felipe, una tierra con cepas en el vado de San Marcos ó camino de Zarzuela: linda M., Antonio González; P., Mariano Torrejón, de dos fanegas de tercera.....	260
415	D. Francisco Pérez Martín, una tierra en Cienvallejos: linda N., el arroyo; S., Bahía, y P., Mariano Montes, de cinco fanegas, seis celemines, de erial.....	280	494	D. Manuel Serrano González, una tierra en la barranca de la Venta: linda S., Pedro Serrano, M., Eugenio San Román; Poniente, Félix Samper, de cuatro fanegas, de tercera.....	540
416	D. Alfonso Pérez Beltrán, una tierra en la casa de Roque: linda O., Celedonio Redondo, M., Antonio González, y N., los de Ambrosio Navarro, de dos fanegas y seis celemines, de tercera.....	440	495	D. Gregorio Serrano, una tierra en la barranca de la Venta: linda N., Manuel Colomo; P., Luis Colomo; S. y N., Samper, de dos fanegas, de tercera.....	260
417	D. Modesto Pozuelo Gómez, una tierra en la Garrida: linda Norte, Bahía, y M., Julián Vivanco, de cuatro fanegas de erial.....	160	501	D. Laureano Serrano, una tierra en la Zanja: linda O. y P., Manuel Serrano; M., Esteban Montero, y N., herederos de Sotero Serrano, de una fanega y ocho celemines, de tercera.....	560
420	Viuda de Pérez Martín, una tierra en la casa de Roque: linda M. y N., Doroteo Medrano; S. y O., el dueño, de una fanega, de tercera.....	120	502	D. Pedro Serrano González, una tierra en la barranca de la Venta: linda O., Samper; M., la Condesa; N., el carril Toledano, y O., Manuel Serrano, de cuatro fanegas, de tercera.....	560
422	D. Eugenio Panadero, una tierra en la barranca de la Venta: linda S., Samper; M., Luis Murias; P., Rufino Arteaga, de 17 fanegas, de tercera.....	2.280	506	Viuda de Gregorio Torrecilla, una casa con jardín calle de la Iglesia, núm. 1: linda S., Carlos Valdés; N., calle de la Iglesia; P., la del Hospital, y N., la del Arroyo.....	3.750
424	D. Tomás Pérez González, una viña en la casa de Roque: linda N., Lorenzo Pérez; P. y M., camino de dicha casa, y S., Alfonso Gómez, de una fanega y seis celemines, de tercera.....	600	510	D. Miguel Travesía, una tierra en el barranco de la Zarzuela: linda S., con la barranca; P., herederos de Narciso Martín; M., Juana Mantecón, y N., herederos de Félix Samper, de 10 fanegas, de tercera.....	1.200
425	Doña Nicanora Pérez, una viña en la cueva de los Bermejós: linda Sabina Folguera, Fernando García y José Navarro, de una fanega, de tercera.....	200	512	D. Juan Uceda, una tierra en el camino Carretero: linda N., el camino; M., Bahía, de cuatro fanegas, de tercera.....	540
426	D. Pablo Pérez y Pérez, una tierra con cepas en la casa de Roque: linda S., Nicolás Pérez; M., Doroteo Medrano; y N., Francisco Gutiérrez, de dos fanegas, de segunda.....	540	519	Hijos y sobrinos de Villodas, una tierra en la vereda de la casa de Sacedón: linda N., tierra del Estado; M., Manuel González; S., vereda de Sacedón, y P., Manuel González, y Blás Pérez, de 18 fanegas, de tercera.....	1.400
427	D. Galo Pérez Moral, una tierra en la Fuente: linda O. y P., Manuel Díaz; M., Valentín González, y N., herederos de Bahía, de dos fanegas, de tercera.....	260	511	D. Mamerto Calvo Asenjo, una casa en la calle del Barranco, núm. 25; linda N., Mamerto Baos; P., el barranco; M. y Saliente, Pascual Vázquez.....	975
428	D. Miguel Pontes Hernández, una suerte en la barranca de Sacedón: linda M., camino de Sevilla la Nueva; P., el barranco, de dos fanegas, de tercera.....	820	512	D. Alfonso Bravo, una tierra en las Nieves: linda S., Clemente Maurelo; P., el condado de Chinchón; N., herederos de Samper, y M., el camino de Madrid, de ocho fanegas, de tercera.....	320
429	D. José Pérez Lucas, una tierra en el Pastel: linda por los cuatro aires con el Condado, de dos fanegas, erial.....	120	243	D. Francisco Colomo González, una tierra en la cueva de los Bermejós: linda M., Carlos Rodríguez; S., Nicolás Gómez; N., Agapito Barrio, y P., Tomás Arribas, de una fanega de tercera.....	120
433	D. Laureano Pérez Rodríguez, una tierra en el camino de Villaviciosa: linda S., Eusebio Briones; M., Cosme Arribas; Poniente, José Navarro, y N., Sotero Serrano, de tres fanegas, de tercera.....	400	244	D. Aquilino Cardena, una viña en Sacedón, al sitio de la Barranca: S., Pedro (titulado el Embustero); M., Rufino Arteaga; Poniente, con finca del mismo, y N., Nicolás Navarro, de tres fanegas, de segunda.....	1.260
435	D. Manuel María Pardo, una tierra al sitio de Terán: linda Saliente, vereda de Zarzuela; M., Casto Manrique; N. y P., Manuel San Martín, de una fanega, de tercera.....	120	246	D. Mariano Diego, una tierra en el camino Carretero: linda Saliente, Cirilo Bahía; M., López Lozano; P., Francisco Aviles, de ocho fanegas, erial.....	480
436	D. Regino Povedano, tercera parte de una viña aragonés en la barranca de la Venta: linda O., Eugenio Panadero; M., tercera parte de Rogelio Pérez; P., el mismo, y N., José Navarro, de dos fanegas y 11 celemines.....	2.240	215	Doña Josefa Fernández, una casa calle Mayor, núm. 18: linda N., casa de José Beraldeda; S., Josefa Callejo; M., calle Mayor, y P., Miguel Aparicio.....	3.750
442	D. Anselmo Rufo Alvarez, una tierra en el camino de la Casa: linda P., dicha Casa, y N., Cirilo Bahía, de una fanega, de segunda.....	260			
443	D. Pedro Rodríguez Toro, una tierra en el camino de Navalcarnero: linda S., Isabel Gómez; M. y P., término de Navalcarnero, de tres fanegas, de tercera.....	400			
441	D. Manuel Rodríguez, una viña frente al Vado de las Vacas: linda O., camino de la Zarzuela, M., Saturio Rodríguez; Poniente, un vecino de Navalcarnero, y N., Santiago Godino, de seis celemines, de tercera.....	200			
447	D. Zacarías Rodríguez, una viña en el Vado de San Marcos: linda O., camino de Zarzuela, y N., Santiago Godino, de una fanega, de tercera.....	400			
451	D. Vicente Rodríguez, una tierra en la barranca de los Asperones: linda O., vereda de Zarzuela; M., Juan Marcos, y Norte, Higinio Martín, de tres fanegas, de tercera.....	400			
453	D. Juan del Real, una viña en el carril de Sacedón: linda Saliente, Francisco Ollas; M., Clemente Navarro, y N., Valentín González, de dos fanegas, de tercera.....	260			
456	D. José Rodríguez Ollas, una viña en los Perales: linda M., Ramona Bausá; S., la vega del río; P., carril Toledano, de una fanega, de tercera.....	300			
457	D. Juan Pablo Rodríguez, una tierra en la casa de Roque: linda Carlos Medrano, y M., Sotero Serrano, de seis celemines, de erial.....	42			
460	D. Juan Rodríguez Ollas, una tierra en el camino de la casa de Roque: linda N., Carlos Medrano, y M., Sotero Serrano, de seis celemines, de erial.....	40			
461	D. Soriano Rodríguez Cardena, una tierra en el carril de Sacedón: linda M., dicho carril, y N., Condado de Chinchón, de cinco fanegas, erial.....	120			
462	D. Florentino Rodríguez Pablos, una viña aragonés en la casa de Roque: linda S., Vicente Pérez; M., Angel Navarro, de nueve celemines, de tercera.....	200			

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 10 de Junio de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.
 Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
 En Villaviciosa de Odón á 17 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Laura Sarra Benito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que entérmino de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.
 Madrid 25 de Mayo de 1897.—V.º B.º = J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio Domínguez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.
 Madrid 25 de Mayo de 1897.—V.º B.º = J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.